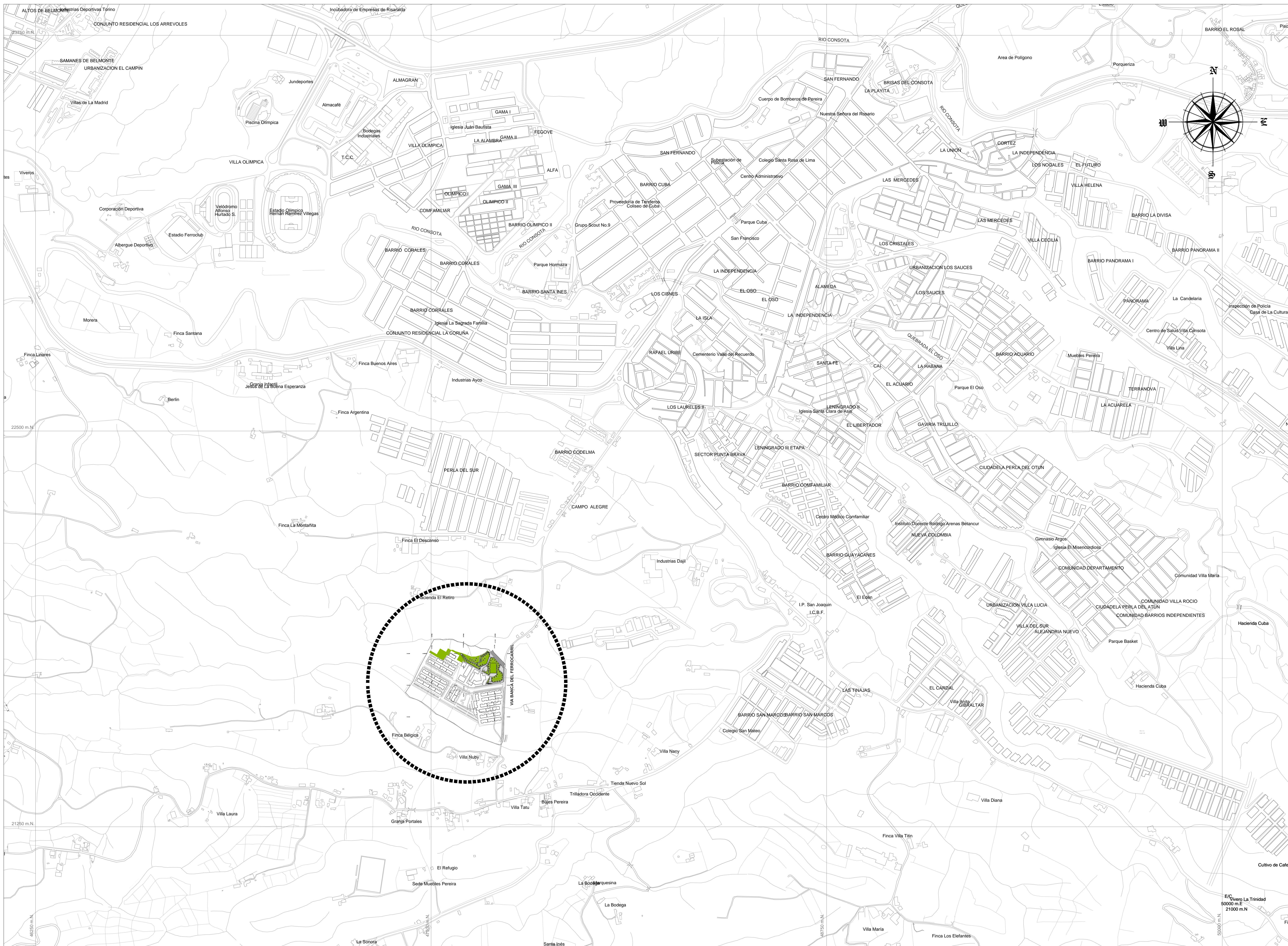


LOCALIZACION



- NOTAS:
1. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PLANO ES ANOTACIONAL Y DE CARÁCTER GENERAL. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVAS, DEBERÁN VERIFICARSE EN LOS PLANOS DE DETALLES ARQUITECTÓNICOS Y EN LOS PLANOS DE LOS ASEROS TÉCNICOS RESPECTIVOS, CUALQUIER INCONGRUENCIA QUE SE ENCUENTRE EN LA INFORMACION CONTENIDA EN DICHOS PLANOS CON RESPECTO A ESTE PLANO DEBE CONSULTARSE CON EL ARQUITECTO.
 2. LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑO (ORDEN DE LOS ELEMENTOS) DE LAS ESTRUCTURAS SEÑALADAS EN LOS PROFESIONALES. BAJO CADA DIRECCION DE EJECUCION LOS DISEÑOS DEBEN SER PARTICULARES. ES RESPONSABILIDAD DEL INTERVENIENTE TÉCNICO, VERIFICAR QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTRAN ESTÁN EN CAPACIDAD DE CUMPLIR EL GRADO DE RESISTENCIA ESPECIFICADO (NORMAS A.3.2 Y A.3.3 DE LA NBR-10).
 3. LOS DETALLES DISEÑADOS POR EL ARQUITECTO SERÁN REVISADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA, EL CONSTRUCTOR, CUANDO COORDINAR CON EL ARQUITECTO DISEÑADOR, LAS SOLUCIONES FINALES A ADOPTAR A FIN DE CUMPLIR CON ESTA CONDICION. RESPECTO A LOS DISEÑOS QUE NO SON ESTRUCTURALES EN CONCRETO, DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL INGENIERO CALIFICADO DE LA OBRA, O POR LOS RESPECTIVOS FABRICANTES.
 4. EL CONSTRUCTOR DEBE INFORMAR A LOS ARQUITECTOS DISEÑADORES DE LAS OMBREAS Y POSIBLES MODIFICACIONES.
 5. EL CONSTRUCTOR DEBE CONFORMAR DETALLES Y ESPECIFICACIONES DE ESCALERAS CON PLANOS ESTRUCTURALES.
 6. EN TODOS LOS CASOS LAS DIFERENCIAS O MODIFICACIONES ENTRE PLANOS ARQUITECTÓNICOS Y DE OBRAS DEBEN SER RESUELTAS CON LA CONSULTA CON LOS ARQUITECTOS.
 7. NO TOMAR MEDIDAS DIRECTAMENTE SOBRE EL PLANO.
 8. LAS MEDIDAS DEL PLANO SON EN OBRA NEGRA.
 9. VERIFICAR Y CONFORMAR MEDIDAS EN OBRA.
 10. NO HACER MODIFICACIONES A LOS PLANOS SIN LA AUTORIZACION DEL INTERVENIENTE DE OBRA.
 11. LA INFORMACION DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS PREVALEN SOBRE LOS DEMÁS PLANOS TÉCNICOS.
 12. ESTE PLANO ANULA LOS ANTERIORES A LA FECHA.



ARQ. YERKY GARAYTO CANCELADO
MAT. A23102000-79939874

ARQ. JOSE ALEXANDER CRUZ SOSA
MAT. A2502000-79620795

ARQ. CARLOS CABAL HIDALGO
MAT. 117706442 CD

WILSON SALVADOR GAMBA
MAT. 1000000-804940

OBSERVACIONES:
SEGUN LO INDICADO EN EL PARAGRAFO 2 DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO NACIONAL 1849 DE 2010, NO REQUIERE PERMISO DE OCUPACION, LAS ENTIDADES DEL NIVEL CENTRAL O IDENTIFICADOS DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL, NO ESTAN OBLIGADAS A OBTENER LICENCIAS DE INTERVENCIÓN Y OCUPACION DEL ESPACIO PÚBLICO.

MODIFICACIONES:	FECHA (DD/MM/AA):
ESTUDIO TIPOGRAFICO	11 NOV 2014
ASEROS DISEÑOS	ENERO 2015
ASEROS PROYECTO	AGOSTO 2015

FECHA DE IMPRESION:
08/2015
ARCHIVO:
@-PGV-AG-LOCALIZACION.dwg